

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-23.50.18-01-0402-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: ESPECIALISTA CARPINTERO EN ÁREAS HABITACIONALES EN INSTALACIONES MARINAS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO), CLASIFICACIÓN: 23.50.18

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: ESPECIALISTA CARPINTERO EN ÁREAS HABITACIONALES EN INSTALACIONES MARINAS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO)		CLASIFICACIÓN:
CATEGORÍA: ESPECIALISTA CARPINTERO EN ÁREAS HABITACIONALES EN INSTALACIONES MARINAS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO)		23.50.18

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADOS DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA EN LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE INSTALACIONES MARINAS, PARA CONTRIBUIR A CONSERVARLAS EN CONDICIONES OPERATIVAS, DE CONFORT Y SEGURIDAD.

III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA, ESPECIALIZADOS Y DE ACABADO FINO, A LOS ESPACIOS HABITACIONALES DE LAS INSTALACIONES MARINAS, RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, DESMANTELAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y PISOS DE MADERA Y MATERIALES ANÁLOGOS, DE CASETAS, BARANDALES, ESCALERAS, ENTRE OTROS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES.
2. TRAZAR Y DESPLANTAR TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES DE MADERA Y MATERIALES ANÁLOGOS, INCLUYENDO TABLEROS, PISOS, PAREDES, PUERTAS, VENTANAS, ACCESORIOS, MOLDURAS DE MADERA, CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE ESCALERAS, ENTRE OTROS.
3. UTILIZAR LAS MADERAS Y MATERIALES ANÁLOGOS DE ACUERDO CON SU TIPO, CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, APLICANDO LOS TRATAMIENTOS, BARNICES, RECUBRIMIENTOS O CUALQUIER TIPO DE ACABADO QUE SE REQUIERAN.
4. OPERAR LAS DISTINTAS MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LOS TRABAJOS DE CORTE, TORNEADO, CEPILLADO, BARRENADO, CONFORMADO, ENSAMBLE, ENTRE OTROS, DE LA MADERA Y MATERIALES ANÁLOGOS.

REGLAMENTO DE LABORES

5. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRADURAS, REGRESADORES, BISAGRAS, HERRAJES, RIELES, PASADORES, ENTRE OTROS.
6. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN EN LA RAMA CIVIL.
7. EFECTUAR RECORRIDOS POR LOS DIFERENTES NIVELES DEL PAQUETE HABITACIONAL Y ÁREAS A SU CARGO, INFORMANDO A SU SUPERIOR INMEDIATO DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS.
8. REGISTRAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS.
9. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL INICIO Y TÉRMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO.
10. RECIBIR DEL ÁREA OPERATIVA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PARA SU MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN, VERIFICANDO QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU INTERVENCIÓN DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
11. VERIFICAR QUE SE REALICEN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD REQUERIDAS A LOS SISTEMAS O EQUIPOS INTERVENIDOS POR MANTENIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
12. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS TERMINADOS AL ÁREA OPERATIVA.
13. VERIFICAR QUE LAS REFACCIONES Y MATERIALES UTILIZADOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
14. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, DÁNDOLOS A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, INFORMÁNDOLE DE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.
15. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL

REGLAMENTO DE LABORES

PERSONAL.

16. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
17. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
18. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
19. DISTRIBUIR Y ASIGNAR LOS TRABAJOS AL PERSONAL A SU CARGO, DANDO INSTRUCCIONES EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO Y EN SU CASO, APOYADO CON MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS, ORIENTÁNDOLOS SOBRE LA MEJOR MANERA DE EFECTUAR SUS ACTIVIDADES.
20. CUMPLIR Y VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
21. VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO GUARDE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ASÍ COMO RECUPERE Y CLASIFIQUE LOS MATERIALES SOBRANTES AL TÉRMINO DE LA JORNADA.
22. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO, ASÍ COMO ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
23. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.

REGLAMENTO DE LABORES

24. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRIPTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
25. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
26. APlicar, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
27. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
28. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
29. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
30. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
31. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
32. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON ESTA ACTIVIDAD EN EL SITIO DONDE EFECTÚEN SUS TRABAJOS.
33. PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO A SU CARGO.
34. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA, ASÍ COMO LOS DEL PERSONAL A SU CARGO.

REGLAMENTO DE LABORES

35. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

